

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Antonio Javier Alvarez García, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año y un día de igual prisión, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en aquella sentencia.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26928 REAL DECRETO 2667/1980, de 26 de septiembre, por el que se indulta parcialmente a Daniele Moro.

Visto el expediente de indulto de Daniele Moro, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia de veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años de prisión mayor y cien mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Daniele Moro de la mitad de la expresada pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la sentencia.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26929 REAL DECRETO 2668/1980, de 26 de septiembre, por el que se indulta a Francisco Fuentes Serna.

Visto el expediente de indulto de Francisco Fuentes Serna, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante en sentencia de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta, como autor de un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de un año y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Francisco Fuentes Serna del resto de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26930 REAL DECRETO 2669/1980, de 26 de septiembre, por el que se indulta a José Gil Faus.

Visto el expediente de indulto de José Gil Faus, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana en sentencia de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de seis meses y un día de presidio menor y privación del permiso de conducir por un año, y, como autor de un delito de robo, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a José Gil Faus del resto de las penas privativas de libertad que le queda por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la misma.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26931 REAL DECRETO 2670/1980, de 26 de septiembre, por el que se indulta parcialmente a María del Carmen Acosta Jiménez.

Visto el expediente de indulto de María del Carmen Acosta Jiménez, condenado por la Audiencia Provincial de Gerona, en sentencia de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, como autora de un delito continuado de receptación, a la pena de cuatro años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a María del Carmen Acosta Jiménez, de un año de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26932 REAL DECRETO 2671/1980, de 26 de septiembre, por el que se indulta parcialmente a Luis Antonio de Miguel Nava.

Visto el expediente de indulto de Luis Antonio de Miguel Nava, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de usurpación de funciones, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Luis Antonio de Miguel Nava, de una cuarta parte de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

26933 REAL DECRETO 2672/1980, de 3 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Juan Manuel Santofimia Gómez.

Visto el expediente de indulto de Juan Manuel Santofimia Gómez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Juan Manuel Santofimia Gómez, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años de presidio menor.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ